Año de 1969 Miércoles 5 de Febrero Núm. 16

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

238

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público del pliego de condiciones

Aprobado por la Corporación provincial, en sesión de 27 del actual, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de camas y colchones con destino a la Residencia Provincial, por un importe de 657.600 pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el referido pliego en la Secretaría general de la Corporación, durante el plazo de ocho días, en horas hábiles de oficina, en cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier interesado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Segovia, 28 de enero de 1969.—El Presidente, Miguel Angel Zamarrón Ruiz.—El Secretario general interino, Ramón Huerta Huerta.

198

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de su pleno celebrada el día 15 de enero de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

Antes de entrar en el despacho de los asuntos integrantes del Orden del día de la sesión, quedó enterada la Corporación de un atento escrito de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, traslatorio de acuerdo de la misma por el que se expresa su felicitación por la gestión municipal realizada en torno al acueducto. Seguidamente acordó el excelentísimo Ayuntamiento testimoniar su felicitación y enhorabuena al Ilmo. señor José Luis López Henares, con motivo de su designación para el puesto de Director General de Función Pública.

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Elevar a definitivo acuerdo plenario de 19 de febrero de 1968, por el que se concedió a Ireneo Alvarez Gómez derechos de servidumbre de luces y vistas sobre el patio exterior del bloque de viviendas municipales de renta limitada, sito en la travesía de la Fuente de la Dehesa, en favor de la finca, propiedad de aquél, señalada con el número 8 de la calle del General Santiago, visto que el Ministerio de la Gobernación no formula objeción alguna a la constitución de la expresada servidumbre bajo las condiciones que el expresado acuerdo municipal establece; y facultar al Alcalde-Presidente para la firma, en nombre del Ayuntamiento, de la escritura pública de constitución de la indicada servidumbre que se otorga.

3. Desestimar reclamaciones formuladas por la Cámara de la Propiedad Urbana y por don Tomás Rodríguez Hernando sobre proyecto de urbanización del polígono «Altos de Santo Tomás», sito en el Sector A-IX de Casco Urbano actual del Plan General de Ordenación de la Ciudad, promovido por la Cooperativa de Viviendas de Empleados de Banca, y que el Ayuntamiento aprobó inicialmente en su día; aprobar provisionalmente el mencionado proyecto de urbanización, y remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

4. Desestimar reclamación de doña Justa García Etchevelar, en relación con el proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle del Escultor Marinas, que el Ayuntamiento aprobó en su día inicialmente; aprobar provisionalmente el expresado proyecto y remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

5. Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público llevadas a cabo en la avenida del Obispo Quesada, Estación FF. CC. y paseo del Doctor Tapia, adjudicadas en su día a «Radiotrónica, S. A.», e instruir expediente reglamentario en orden a la devolución de la fianza constituida en su día por dicha empresa contratista para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas como tal.

Segovia, 27 de enero de 1969.—El Secretario general, (ilegible).--V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

199

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 17 de enero de 1969, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de información de la Alcaldía sobre diversos asuntos municipales.

3. Quedar enterada de diversas disposiciones oficiales últimamente publicadas, así como de haberse suscrito con el Obispado de la Diócesis el contrato previsto de arrendamiento del lugar del Santuario de la Fuencisla donde han de ser construidos unos aseos públicos; quedó enterada, también, de un escrito de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por el que se autoriza al Ayuntamiento para la provisión en turno libre de una plaza vacante de la Guardia municipal, y también, de una comunicación de la Academia de Historia y Arte de San Quirce, abogando por que no se autorize la demolición de aquellos palacios de Segovia que, como el de la Plaza del Conde Alpuente, posean esa significación histórica y artística que tanto contribuye al prestigio de Segovia. Conoció también de una carta de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en relación con el estado que presentan las aceras de diversas calles, asunto que se pasa a la Comisión de Obras para estudio y formulación de las propuestas procedentes.

4. Informar favorablemente expediente sobre concesión de licencia para instalación de lavandería en el número 125, de la calle de José Zorrilla, instado por don Alejandro Robledo Robledo, disponiendo la seguida remisión del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos.

5. Informar favorablemente expediente instado por don Manuel González de la Cruz sobre licencia para instalación de taller de cerrajería en las parcelas 97 y 98 del polígono del «Cerro de la Horca», disponiendo el envío de dicho expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos procedentes.

6. Pasar a informe del Letrado asesor y Comisión de Obras instancia de don Joaquín Molina Rodríguez, solicitando licencia para utilización provisional de terreno, sito en el paseo de E. González, para almacenaje de maquinaria agrícola y similares.

7. Conceder a doña Leandra y doña Carmen Hontoria Arribas licencia de obra interesada para proceder a la demolición de la casa número 4, de la travesía de la Rubia, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

8. Señalar a don Antonio y a don Luis Díaz Armengol no poder autorizarse construcción de edificio de siete plantas en el encuentro de las calles de Obispo Losana y José Zorrilla, a efectos de acomodación del proyecto presentado a las indicaciones urbanisticas que en el acuerdo constan.

9. Volver a nuevo informe de la Comisión de Obras expediente instado por don Julio de Pablos Bermejo y otro en solicitud de licencia para construcción de edificio para viviendas y locales comerciales en la calle de Onésimo Redondo.

10. Dejar sobre la mesa expediente instado por Laboratorios Gurruchaga, S. A., en solicitud de licencia de obra para ampliación de nave industrial en las proximidades de la carretera de La Granja.

11. Conceder a don Alberto López Duque licencia de obra interesada para las de reforma de local en plaza de Franco, número 11 (Bar la Suiza), si bien ciñéndola, por el momento y con exclusividad a las obras interiores previstas, y excepción hecha, por tanto, de las tocantes a la portada y de carácter exterior, acerca de las cuales se proveerá oportunamente a la vista del informe pertinente de la Comisión Provincial de Monumentos.

12. Volver a nuevo informe de la Comisión de Obras expediente instado por don Rodrigo Barroso y otros sobre concesión de licencia para la construcción de edificio para viviendas en una travesía de la avenida del Obispo Quesada.

13. Conceder a don Eusebio Collazo Molina la licencia de obra interesada para las de construcción de panteón en el patio 3.º del cementerio, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

14. Conceder a don Mariano de Andrés Martín Vidales licencia de obra interesada para reforma y ampliación de local de gestoría en el número 5, de la plaza de la Rubia, si bien ciñéndola por el momento y con exclusividad a las obras interiores y excepción hecha, por tanto, de las tocantes a la portada y exteriores, acerca de las cuales se proveerá oportunamente.

15. Dejar sobre la mesa solicitud de licencia de obra interesada por la Cooperativa de Viviendas de Empleados de Banca, para la construcción de viviendas en el polígono «Alto de Santo Tomás».

16. Volver a nuevo informe del Arquitecto municipal, para ampliación de datos, instancia de don Bonifacio Hernando Ruiz, por la que se formula consulta sobre aprovechamiento de cubierta de la casa número 6, de la calle del Socorro.

17. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Moisés López Gómez, como administrador general de «Inmobiliaria San Millán, S. A.», contra acuerdo de 12 de noviembre de 1968, que ordenó la demolición de determinadas obras realizadas por dicha inmobiliaria en la construcción de un edificio entre el Camino de la Piedad y las calles del Velódromo y San Roque.

18. Desestimar recurso de reposición formulado por don Víctor Horcajo, en representación de Hocasa, contra acuerdo de 6 de noviembre de 1968, denegatorio de licencia de obra de construcción de un parque deportivo en el paraje «El Terminillo», de esta ciudad.

19. Desestimar recurso de reposi-

ción de doña Trinidad Castro López, contra acuerdo de 10 de julio de 1968, denegatorio de licencia de obras para acondicionamiento de un local de mercería en el número 12, de la calle de Santa Teresa de Jesús.

20. Aclarar acuerdo de 30 de marzo de 1966, relacionado con propuesta de gratificación en favor del anterior Interventor de Fondos por trabajos de giro y liquidación de contribuciones especiales, para cumplimiento de lo que, a fines de proveer, interesa la Dirección General de Administración Local sobre el particular.

21. Desestimar escrito de don César Montalvo Passas sobre liquidación practicada al mismo por el concepto de colocación de anuncios en la valla de cerramiento de estacionamiento de autobuses, manteniendo dicha liquidación por el total importe, que arroja 14.400 pesetas, por los trimestres 2.° y 3.° de 1968.

22. Aprobar propuesta del Depositario de Fondos sobre anulación de distintivos del impuesto municipal sobre circulación y de tarjetas de abono de aparcamiento vigilado, carentes de validez por ser correspondientes al año 1968.

23. Proceder a la adquisición de 14 pares de botas de goma para el personal del matadero municipal.

24. Proceder a la adquisión de los «monos» para los matarifes y cargadores del matadero municipal.

25. Proceder a la adquisición de diverso material sanitario para el botiquín del matadero municipal y de limpieza, para la misma dependencia.

26. Aprobar propuesta del Concejal Delegado de transportes y tráfico urbano sobre adquisición de nuevos uniformes para los guardacoches.

27. proceder a la adquisición de 42 pares de botas para el personal de la Policía municipal.

28. Aprobar propuesta de adquisición de una estantería metálica para Administración de Rentas y Exacciones.

29. Aprobar propuesta de adquisición de tres armarios metálicos y una mesa, también metálica, para las Oficinas de Obras, de Personal y de Plus Valía de la Secretaría municipal.

30. Aprobar propuesta de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por el personal del taller mecánico Parque Móvil municipal.

31. Autorizar gasto correspondiente a dos nóminas del personal obrero eventual municipal.

32. Dejar sobre la mesa las facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, que la Intervención de Fondos traía a efectos de aprobación en la sesión que se viene reseñando.

Declaración de urgencia

33. Declarar la jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al efecto, de un empleado municipal procedente del extinguido ramo de arbitrios.

34. Pasar al Concejal Delegado del Servicio de Parques y Jardines y Arquitecto municipal, a fines de estudio y formulación de propuestas, en su caso procedentes, ofertas presentadas por la firma «Maquinaria Agrícola Pascual», sobre instalación de riego por aspersión en jardines públicos de la Ciudad.

35. Aprobar propuesta de adquisición de uniformes y calzado para el personal afecto al Servicio de Parques y Jardines.

36. Aprobar propuesta de adquisición de uniformes de invierno para el personal del Servicio de Limpiezas.

37. Aprobar propuesta de adquisición de vestuario y calzado de trabajo para determinado personal del Parque Móvil municipal.

38. Aprobar propuesta de adquisición de vestuario, calzado y efectos para los bomberos municipales.

39. Aprobar propuesta de adquisición de semilla de plantas de flor para atenciones de los jardines públicos en la temporada de verano.

Segovia, 27 de enero de 1969.—El Secretario general (ilegible).—V.° B.°: El Alcalde, M. Canto.

237

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 199 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Navalilla, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, núm. 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

239

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por don Attilio Andreani Maraviglia, domiciliado en Madrid, calle Martínez Campos, 40, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 100 metros de longitud tendrá su origen en la línea Navas de San Antonio-Vegas de Matute, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA, en las proximidades de la ermita de San Antonio, en término municipal de Navas de San Antonio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Sección de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.151 del Ministerio de Industria de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 28 de septiembre de 1968, por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 25.869,90 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de veinte días contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4. — El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 16 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

197

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Paradinas (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de diciembre de 1966.

Primero.—Que con fecha 4 de enero de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Paradinas (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 28 de enero de 1969.—El Jefe de la Delegación.

Administración de Justicia

240

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden del Iltmo. señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, dimanante del rollo 332, correspondientes a las diligencias número 169 de 1967, tramitadas en este Juzgado por el delito de daños al colisionar los vehículos AMB matrícula 1.284-QJ-31 y M-404.241 en el kilómetro 70/600 de la carretera Madrid-Coruña, el día 18 de agosto de 1967, y en las que ha sido acusado por el Ministerio fiscal Emilio Ortiz Gómez, de 46 años de edad, casado, maestro de obras, natural de Madrid y vecino de Tolouse (Francia), con domicilio en avenida de la Gloria, número 54, como autor de un delito de imprudencia temeraria del artículo 565 en relación con el 563, ambos del Código penal y solicita le sea impuesta la pena de cinco mil pesetas, privación del permiso de conducir por 6 meses, costas e indemnización de once mil trescientas treinta pesetas a don Santiago Cabello Rodríguez por los daños producidos, mediante la presente y de conformidad con lo prevenido por el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se emplaza a dicho inculpado para que en el término de diez días comparezca ante la indicada Audiencia Provincial de esta Ciudad con Abogado que lo defienda y Procurador que lo represente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le serán designados los que le correspondan en el turno de oficio.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia expido la presente que firmo en Segovia, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. Luis Silva.

241

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Iltmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del rollo 332, corres-

pondiente a las diligencias número 169 de 1967, tramitadas en este Juzgado por el delito de daños al colisionar los vehículos AMB matrícula 1.284-QJ-31 y M-404.241 en el Km. 70/600 de la carretera Madrid-Coruña, el día 18 de agosto de 1967, y en las que ha sido acusado por el Ministerio fiscal Emilio Ortiz Gómez, de 46 años de edad, casado, maestro de obras, natural de Madrid y vecino de Tolouse (Francia), con domicilio en avenida de la Gloria, número 54, mediante la presente y de acuerdo con las disposiciones del artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se requiere a dicho inculpado para que a fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias que, en definitiva, pudieran declararse procedentes, constituya fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho en cuantía de veintiséis mil trescientas treinta pesetas, con el apercibimiento de que de no verificarlo dentro d-l término legal se procederá al embargo de sus bienes, suficientes a cubrir la suma que se deja expresada.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente, que firmo en Segovia, a ventinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. Luis Silva.

SUBASTAS

223

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de resinas

A las doce horas del día 20 del próximo mes de febrero se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1968-69, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 858.—A muerte, 994.

Tasación: 42.920 pesetas.

Precio índice: 53.650 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la apertura de los mismos.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 27 del referido mes de febrero, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la anterior.

El modelo de proposición será el corriente de esta clase de subastas.

Aldehuela del Codonal, 30 de enero de 1969.—El Alcalde, V. Jorge.

231

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de resinas

A los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, con las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 16 y 17 del Catálogo y año forestal de 1968-69, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar.—5.595 a vida y 212 a muerte, por el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos.

Tipo de tasación.—73.644 pesetas y precio índice del 25 por 100 sobre la tasación.

Presentación de plicas.—Todos los días laborables, de diez a una, en la Secretaría municipal, hasta el anterior al señalado para la subasta, reintegrados con timbre de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administracción local, por valor de 15 pesetas.

Documentación a presentar.—Resguardo provisional de haber consignado en arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la suma de 2.210 pesetas, y declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las contenidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quien concurra en representación de tercera persona, acompañará a esta documentación poder bastante que así lo acredite.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas que se encuentre vigente en la fecha de la celebración de la subasta, el de especiales para la resinación por el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de haberse celebrado la primera.

Para más detalles examínense los citados pliegos de condiciones que se encuentran en la Secretaría municipal.

Chañe, 30 de enero de 1969.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

232

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de resinas

A las doce horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública para la enajeción del aprovechamiento de resinas del Monte número 49 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «El Pinar», y perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.ª Número de pinos a resinar: A vida, 6.706 pinos, y a muerte 2.376, todos ellos por el sistema de pica de corteza y estimulantes químicos.

2.ª Tasación del aprovechamiento: 145.494 pesetas.

3.ª Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

4.ª Campaña 1968-1969.

5.ª Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con pólizas de seis pesetas y otra de la MUNPAL de cinco pesetas, todos los días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior inclusive al señalado para la subasta, de diez a trece horas, acompañando el resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza provisional, importante cuatro mil quinientas pesetas, y acompañando, asimismo, declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª La fianza definitiva consistirá en el seis por ciento del valor por el que se adjudique la subasta, cuya suma será depositada a disposición de esta entidad en la forma que rigen sobre la materia en la Ley de Régimen Local y Reglamentos concordantes.

7.ª Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine este expediente, tanto por tasas como por reintegros y anuncios y aquellos otros derivados de esta subasta, seguros sociales, etc.

8.ª Para poder optar a esta subasta es necesario presentar los documentos que acrediten hallarse en posesión del derecho legal para dedicarse a la industria resinera.

9.ª Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo las mismas condiciones y tipos.

10.ª El modelo de proposición será el corriente en esta clase de enajenaciones.

11.ª El adjudicatario acepta el pliego de condiciones que sirve de base a esta subasta.

Sanchonuño, 31 de enero de 1969. El Alcalde, Fernando Rico.

205

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de resinas

A las doce horas del que cuente el veintiún día hábil contados desde el siguiente al que corresponda a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para enajenación del aprovechamiento de resinas del monte perteneciente a los propios de este Municipio, número 31 del Catálogo, denominado El Plantío y Las Quemadas, con los datos siguientes:

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Año forestal: 1968-1969.

Numero de pinos: A vida 9.737.—A muerte, 1.211 caras.

Tasación: 174.932 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 más sobre la tasación.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que esté vigente en la fecha que sea celebrada la subasta y el de económico-administrativas aprobada por la Corporación municipal para regir en esta enajenación, que deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al modelo corriente para esta clase de enajenaciones y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece treinta de la mañana, todos los días laborables hasta el anterior al que resulte señalado para la subasta, reintegradas con timbre fijo de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 10 pesetas, acompañando a los mismos, los siguientes documentos:

a) Recibo de licencia fiscal, o copia notarial o fotocopia del mismo.

b) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirme no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Para los que concurran en representación de tercera persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo y tasación, a los diez días siguientes a su celebración.

Lastras de Cuéllar, 28 de enero de 1969.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

256

Ayuntamiento de Chatún

Primera subasta de resinas

A las once horas del día 28 de febrero próximo y ante la mesa reglamentariamente constituida, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten para optar a la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 18-A del Catálogo y año forestal 1968-69, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.334.

Tasación: Veintiocho mil novecientas sesenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (28.967,64).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza: Mil quientas pesetas (1.500)

Regirán esta subasta y el aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la subasta y el de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto por el Ayuntamiento, y que se halla de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese, cuyos pliegos son de obligatoria y total aceptación para los licitadores.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles hasta las diez treinta horas del día señalado para la apertura, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con pólizas de 3 pesetas y otra de 10 de la MUNPAL, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador; debiendo acompañar en sobre aparte el Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de haber constituido la fianza, declaración jurada, y poder notarial, quienes lo hagan en representación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, jornales y honorarios de señalamiento, subasta y aprovechamiento, hasta su total remate.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y legislación aplicable.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en iguales condiciones, con acto de apertura de plicas a la misma hora del día 7 de marzo, y presentación de proposiciones hasta media hora antes.

Chatún, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Alberto García

253

Ayuntamiento de Valdesimonte

Anuncio de subasta de resinas

El día 25 de febrero de 1969, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 222 del Catálogo, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 9.531.—A muerte, 2.572.

Tasación: 140.290 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La mesa estará constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistida por un funcionario del Servicio de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, reintegradas con póliza de 6 pesetas, más un sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta media hora antes del día señalado para la subasta.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, consistente en

la cantidad de 4.000 pesetas, Documento Nacional de Identidad, documento de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura pública, anuncios, reintegros, impuestos sobre tránsitos de empresas, presupuesto de tasas y cuanto sea necesario efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata. El presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose en el Distrito Forestal con anterioridad a su ingreso la liquidación definitiva.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en arcas municipales, en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Valdesimonte, 29 de enero de 1969. El Alcalde, C. Matey.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia ..., en representación de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Valdesimonte en el Boletín Oficial número ..., de 19..., para la adjudicación y aprovechamiento de resinas del monte número 222, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción al pliego de condiciones.

... a ... de ... de 19...

(El proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

215

SEPULVEDA

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, juntamente con el padrón correspondiente y rectificaciones al mismo de los años 1966 y 1967, al objeto de oír reclamaciones.

Sepúlveda, 29 de enero de 1969.— El Alcalde, Angel Alonso Ortega.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

JUARROS DE VOLTOYA 264
LAGUNA RODRIGO 281

216

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de saneamiento del pueblo de Rebollo, 2.ª etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rebollo, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Fernando Núñez.

217

MUÑOPEDRO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de abastecimiento de agua y red de distribución a domicilio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Muñopedro a 28 de enero de 1969. El Alcalde, Dionisio Artiaga.

222

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Desconociéndose el actual paradero del mozo Sotero González Muñoz, hijo de Marcos e Inés, que nació en esta localidad el 23 de mayo de 1948, incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1969, por medio del presente se le cita para que comparezca, bien personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, a los efectos de asistir a los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que han de tener lugar en la Casa Consistorial los días 26 de enero, 9 y 16 de febrero, respectivamente, a las nueve de la mañana, previniéndole que de no hacerlo se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Aldeanueva del Codonal, 29 de enero de 1969.—El Alcalde, Benigno Martín.

225

AREVALILLO DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la obra de saneamiento del pueblo de Arevalillo de Cega, 1.ª etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arevalillo de Cega, 29 de enero de 1969.—El Alcalde, Calixto Otero.

221

ABADES

Practicada la rectificación del padrón de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión del padrón municipal de 1965 y las rectificaciones practicadas de los años de 1966 y 1967.

Abades a 29 de enero de 1969.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SALDAÑA DE AYLLON 224
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA 226
CORRAL DE AYLLON 262

230

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los productos resinosos del monte de estos propios, número 174 del Catálogo y campaña 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Yanguas de Eresma, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

248

RAPARIEGOS

Formada la tercera rectificación padronal de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, juntamente con el censo de población de 1965 y los demás documentos que lo integran, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, dentro de los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Rapariegos, 31 de enero de 1969.— El Alcalde, Antonio Fernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

TOLOCIRIO 277

260

DURATON

EDICTO

Desconociéndose el paradero del mozo Agustín Bregón Esteban, del reemplazo 1969, hijo de Cirilo y de Macrina, se le cita por medio del presente para que comparezca a los actos de clasificación y cierre de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 9 y 16 de febrero, a las doce de la mañana, por sí o persona que legalmente le represente; si no compareciere será declarado prófugo.

Duratón a 29 de enero de 1969.—El Alcalde, Mariano del Val.

263

BERNUY DE PORREROS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernuy de Porreros, 30 de enero de 1969.—El Alcalde, José Redondo.

255

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que regirán el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, en la campaña forestal 1968-1969, se exponen al público a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días, en esta Secretaría municipal.

Fresneda de Cuéllar, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Adalberto Sastre de la Fuente.

258

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha servir de base para la subasta de productos resinosos del monte de estos propios, denominado «El Plantío», número 34 y año forestal 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mata de Cuéllar a 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Jesús Martín.

274

YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo Luis García Delgado, hijo de Juan y de Felicísima, que nació en esta localidad el día 27 de mayo de 1948, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial o sus representantes legales, en los días 9 y 16 del actual y hora de las trece, al acto de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, con la advertencia que de no verificarlo o alegar justa causa será declarado prófugo.

Yanguas de Eresma, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

214

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Solicitada por don Félix Arranz Antón, contratista que fue de las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable de la localidad, en su segunda fase, la devolución de las fianzas que constituyó en su día, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Carrascal del Río, 29 de enero de 1969.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

245

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de los productos resinosos del monte de estos propios, número 120 del Catálogo y campaña 1965, por don Gabino Herranz Chamorro, en representación de García Segovia, S. A., se solicita la devolución de la garantía o fianza que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de tal aprovechamiento, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho aprovechamiento.

Pinilla Ambroz, 30 de enero de 1969.—El Alcalde, Lucas López Rodado.

205

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que, juntamente con el de facultativas, habrá de regir en la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte propiedad de este Municipio, número 31 del Catálogo, denominado «El Plantío y Las Quemadas», durante la campaña actual, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 28 de enero de 1969.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

249

MORAL DE HORNUEZ

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes del término, con referencia a 31 de diciembre de 1968, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por parte del personal afectado.

Moral de Hornuez, 29 de enero de 1969.—El Alcalde, Claudio Rubio.

Hermandades Sindicales

211

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navafría

Confeccionado el reparto por derramas y exacciones sobre riqueza ganadera, para cubrir el presupuesto de ingresos del ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, por espacio de diez días a efectos de reclamaciones.

Navafría, 26 de enero de 1969.—El Jefe de Hermandad, Simón Vicente.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8